



SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

VISTO

El presente expediente N° 467/22 y

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO DE OBRAS

FECHA: 07/02/22

CONSIDERANDO:

La documentación adjunta en Exp N° 7409/21

Que en el marco dispuesto por la Ordenanza 1559/88 se procede a visar el legajo de Obra, según lo establecido en el Artículo 1º inciso e "Cuando el solicitante no puede encuadrarse en ninguno de los puntos que anteceden, solo podrá visarse el legajo de obra Privada o el expediente de Obra Publica con autorización expresa del Departamento ejecutivo"

Que ello no certifica ser propietario del inmueble.

Que la Dirección de Obras Privadas podrá registrar los planos

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, por delegación de funciones, Decreto N° 3222/19 dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: -Registrar los planos del edificio a Construir

-----como Poseedor a Título de Dueño : PERSELLO DANIEL RICARDO

ubicado en la Circ. XIII Secc. B Manz. 87H Parc. 15

presentados por el profesional Arq. Nogueira Hugo R.

con domicilio en calle . 83 N° 211 de Necochea. -

SEGUNDO:- Entregar al recurrente los planos obrantes a fs 15 a 17

previa constatación de haberse abonado las tasas municipales detalladas en la liquidación obrante en el reverso de la carátula del presente expediente .-

TERCERO:- Vuelva a la Dirección de Obras Privadas, cúmplase el Capítulo segundo,

Reténgase en **LETRA P** hasta la **INSPECCION FINAL**, cumplido, **ARCHIVASE.**-

REGISTRADO BAJO EL N°²²⁹.....




Carlos Adrián Furno
Srio. de Planeamiento, Obras y
Servicios Públicos por Delegación de Funciones
según Decreto N° 3222/19